

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

Edición MARZO/ABRIL - Año 2.019

INTENDENTE	Prof. Cimolai, Esteban Guillermo
SECRETARIO DE GOBIERNO	Guglielmetti, Fernando Américo
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS	Cont. Lucero, Leandro
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Cimolai, Guillermo Pedro
SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA	Dra. Sandoval, Silvina Valeria
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	Psic. Caffaratti, Valeria
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	Gonzales, Ricardo Javier
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Gleichgerortcht, Patricia
SECRETARIO DE TRANSPORTE, INSPECCION Y COMERCIO	Dra. Lucero, Laura

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4 891 116

DECRETOS SINTETIZADOS

2.018

1.499- DISPONER la creación de la Dirección de Sistema de Información Geográfica, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, a partir del 01 de noviembre de 2.018.

DECRETOS SINTETIZADOS

2.019

389- MODIFICAR el 5º párrafo del Considerando del Decreto Municipal Nº 020/2.019 de fecha 09 de enero de 2.019, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “Que a razón de lo anterior, se presenta el Secretario de Cultura, Lic. P.E.A, a fines de solicitar la confección de la norma legal que autorice el destino de hasta la suma de \$4.455.000,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil con 00/100), y que se corresponden: para la contratación de artistas: \$1.500.000,00; para gastos varios: \$100.000,00; aportes de murgas y comparsas: \$350.000,00; para seguro del espectador: \$200.000,00; para baños químicos: \$100.000,00; para viandas: \$350.000,00; para vallas: \$100.000,00; para ornamentación: \$35.000,00; para adicional policía: \$150.000,00; para ambulancia: \$60.000,00; para premios: \$120.000,00; para alquiler de tribunas: \$250.000,00; para sonido, iluminación, escenario y técnica: \$1.140.000,00.

476- ADJUDICAR en venta el Lote Nº18 de la Mza. Nº626 de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. H.D.E., DNI Nº20.449.184, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

498- AUTORIZAR la ejecución como adicional no previsto de la obra “Recambio de aberturas en edificio existente de Jardín Maternal Trahun Hue”, a la empresa Norpatagonia S.A., CUIT Nº30-71177293-2, por la suma en pesos, según presupuesto adjunto a fs. 02, en el marco de lo establecido en la Ley de Obras Públicas.

501- AUTORIZAR la ejecución y puesta en marcha del Proyecto Liga Municipal de Fútbol Infantil Comunitario 2.019 “L.I.M.F.I.C”, organizado por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes, el cual se llevara a cabo en las canchas de césped sintético (barrio del alto y Trahun Hue) y en el predio de la Chacra Municipal, dando comienzo el día 31 de marzo de 2.019, con un receso invernal desde el 08 al 21 de julio, y culminando el día 08 de diciembre del corriente año.

521- ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. B.L.C., DNI Nº30.941.927, respecto a la Adjudicación en Venta del Lote Nº10 de la Mza. Nº656 de la ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº1.280/2.012 de la fecha 25 de octubre de 2.012, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas en el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

522- ADJUDICAR en venta el Lote N°22 de la Mza. N°516, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.C.S., DNI N°F5.724.002, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N°6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

523- AUTORIZAR a la Sra. R.C.Y.E., DNI N°35.165.442, y la Sra. N.F.A., DNI N°32.887.483, a transferir a favor de la Sra. F.M.K.S., DNI N°34.657.412, y el Sr. B.S.C.E., DNI N°33.610.916, los derechos que le asisten en su condición de Adjudicatarias del Lote N°06 de la Mza. N°763 "A" de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, quedando cesionario en la misma situación legal que a la fecha detentaba el cedente.

525- ADJUDICAR en venta el Lote N°15 de la Mza. N°393 de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.A.M., DNI N°18.502.129, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N°253/2.012.

535- AUTORIZAR la ejecución como trabajos no previstos de la obra "Ejecución conexión de servicio red cloacal de la escuela EPET N°22 de Centenario", a la empresa MAUAD S.R.L., CUIT N° 30-70827086-1, por la suma en pesos, según presupuesto adjunto a fs. 04, en el marco de lo establecido en la Ley de Obras Públicas.

554- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, a la Sra. C.J.R.P., DNI N°93.036.340, destinado a la compra de materiales de construcción.

561- RECTIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal N° 1.678/2.018 de fecha 10 de diciembre de 2.018, el cual deberá leerse de la siguiente manera: "Otorgar un aporte económico no reintegrable por una suma fija en pesos, por dos meses consecutivos, a la Sra. M.G, DNI N° 16.717.020, destinado a cubrir necesidades básicas.

566- PROMULGAR la Ordenanza N°8.046/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

568- PROMULGAR la Ordenanza N°8.038/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

576- AUTORIZAR la adquisición de mercadería a través de la subsecretaria de compras, en forma Bimestral, a partir del 01 de abril del corriente año y hasta el 30 de noviembre del 2.019, para el consumo de los jóvenes que concurren a los talleres de dicha institución, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, que se detallan de la siguiente forma: cuatro (04) cajas de leche en polvo por ochocientos (800) g, cuatro (04) paquetes de yerba por un (01) kg, doce (12) cajas de mate cocido por veinticinco (25) unidades, ocho (08) paquetes de galletitas saladas, veinticinco (25) cajas de galletitas dulces, veinte (20) latas de picadillo, ocho (08) frascos de mermelada por quinientos (500) g, ocho (08) potes de dulce de leche por un (01) kg, doce (12) kg de azúcar, ocho (08) paquetes de galletitas sin TAC para celíacos, y dos (02) cajas de té por cien (100) unidades, durante el presente año lectivo, destinados a la institución "Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado".

583- OTORGAR la adscripción a la Agente Municipal Sra. A.M.Z, Leg. N° 1.530, a fin de llevar adelante diversas tareas en el área de Director de la Dirección Provincial de Vinculación Institucional, Subsecretaria de Gobierno, Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, a partir del 01 de enero de 2.019 y hasta el 09 de diciembre del mismo año, inclusive, o por un término menor, si así lo determinara la autoridad que lo solicita o por mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

587- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, a la Sra. C.D.B., DNI N°24.180.713, destinado a la compra de materiales de construcción, según el presupuesto adjunto a fs. 14.

588- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por un periodo de seis (06) meses consecutivos al Sr. A.J.A., DNI N°13.185.174, destinado al pago de alquiler.

589- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cuatro (04) meses consecutivos a la Sra. G.F.M, DNI N° 38.233.473, destinado a cubrir necesidades básicas.

590- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. P.P.M.E, DNI N° 92.451.672, destinado a la compra de materiales de construcción.

591- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, a la Sra. M.L.Y., DNI N°33.610.727, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs.14.

592- DESIGNAR al subsecretario de Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos a partir del 1° de abril y hasta el 9 del mismo mes del 2.019, inclusive.

593- PROMULGAR la Ordenanza N°8.025/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

594- PROMULGAR la Ordenanza N°8.027/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

595- PROMULGAR la Ordenanza N°8.054/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

596- PROMULGAR la Ordenanza N°8.030/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

597- PROMULGAR la Ordenanza N°8.026/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

598- PROMULGAR la Ordenanza N°8.029/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

600- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente municipal G.D.M., DNI N°12.762.663, a su puesto de trabajo en este Municipio, a partir del 31 de mayo del 2019, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

601- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos a la Sra. A.M.O.L., DNI N°92.399.824, destinado a cubrir necesidades básicas.

602- PROMULGAR la Ordenanza N°8.051/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

603- PROMULGAR la Ordenanza N°8.032/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

604- PROMULGAR la Ordenanza N°8.037/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

605- ADJUDICAR en venta el Lote N°15 de la Mza. N°405, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. N.J.R., DNI N°33.917.644, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N°6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

606- PROMULGAR la Ordenanza N°8.044/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

607- PROMULGAR la Ordenanza N°8.039/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

608- PROMULGAR la Ordenanza N°8.055/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

609- PROMULGAR la Ordenanza N°8.042/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

610- PROMULGAR la Ordenanza N°8.043/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

611- PROMULGAR la Ordenanza N°8.033/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

612- AUTORIZAR a la Sra. R.M.T.L, DNI N° 23.789.254, a realizar un Bingo Familiar a llevarse a cabo el día 11 de mayo del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en las instalaciones del C.P.E.M N° 50 con domicilio en calle Estados Unidos N° 248, de esta ciudad.

613- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por un periodo de tres (03) meses consecutivos, a la Sra. S.J.J, DNI N° 37.341.350, destinado al pago de alquiler.

614- APROBAR el Proyecto “Programa Municipal de Actividad Física y Salud en la ciudad Activo Mi Vida 2.019”, elaborado por la Dirección de Programación Deportiva, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes.

615- APROBAR el Proyecto “Programa Deportivo – Recreativo 2.019 – Actividad física y deportes para empleados municipales “Hacer Deporte, es Parte de Vos”, elaborado por la Dirección de Programación Deportiva, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio.

616- PROMULGAR la Ordenanza N°8.040/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

617- ADJUDICAR en venta el Lote N°10 de la Mza. N°433, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. S.N.F., DNI N°93.971.314, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N°253/2.012.

618- ADJUDICAR en venta el Lote N°11 de la Mza. N°524B, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. P.B.E., DNI N°35.492.112, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N°253/2.012.

619- VETAR la Ordenanza N°8.020/19 del Consejo Deliberante.

620- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por un periodo de cuatro (04) meses consecutivos a la Sra. V.A.G., DNI N°28.234.359, destinado a cubrir necesidades básicas.

622- APROBAR el proyecto “Programa Escolar – Intercolegiales Municipales 2.019 – Deporte y Recreación Escolar – Gana quien participa”, elaborado por la Dirección de Deporte, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio.

629- PROMULGAR la Ordenanza N°8.053/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

630- AUTORIZAR al Sr. A.C., DNI N°12.607.991, a realizar el evento “2° fecha Campeonato Sur de la República de Motociclismo de Velocidad”, a llevarse a cabo el día 28 de abril del corriente año, a partir de las 12:00 hs. hasta las 17:00 hs., en las instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, con domicilio en calles Julio Lito Holzmann, de esta ciudad.

631- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.050/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

632- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.024/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

633- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.036/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

635- PROMULGAR la Ordenanza N°8.056/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

636- AUTORIZAR a la Sres. J.C.C, en su carácter de Presidente de la organización “Iglesia del Señor Jesucristo” y T. S. S, quien será el representante del evento “Estudio Bíblico” a llevarlo a cabo los días 18, 19, 20 y 21 de abril del corriente año, en las instalaciones de la Iglesia del

Señor Jesucristo, con domicilio en calle Formosa esquina Av. Lago Triful, manzana 78 de nuestra Ciudad.

637- APROBAR el Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Ingresos Públicos de la Provincia de Neuquén, y la Municipalidad de Centenario en fecha 01 de abril de 2.019.

638- ACEPTAR la suma en pesos transferida por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Gobierno de la Provincia del Neuquén, en concepto de los Fondos del “Proyecto de protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles” BIRF N°8508/AR, en el marco de dicho convenio.

639- CERRAR la caja chica autorizada por Decreto Municipal N° 024/2.019 de fecha 09 de enero de 2.019 por una suma fija en pesos, para el Secretario de Cultura y Turismo, a cargo del Sr. P.E.A, DNI N° 28.310.048, a partir de 01 de abril del 2.019.

640- DECLARESE la caducidad de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N°1.180/2.013 de la fecha 09 de septiembre de 2.013 a favor del Sr. A.N.A., DNI CUIT 20-32333904-0, respecto al Lote N°02 de la Mza. N°16 PIC de la ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudieren haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.

641- APROBAR el “Proyecto Municipal – Jornadas de Concientización y Revalorización de los Distintos Ambientes Ecológicos de Centenario”, organizada por el Área de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

642- AUTORIZAR al Sr. P.J.H., DNI N°14.467.229, a realizar el evento “Nuevo Mundo Park”, a llevarse a cabo desde el día 09 de abril del corriente año, por un plazo de 15 días, en las instalaciones del predio a metros de la estación de servicio “Schell” con domicilio en Ruta 7 de esta ciudad.

643- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.045/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

644- PROMULGAR la Ordenanza N°8.084/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

645- PROMULGAR la Ordenanza N°8.061/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

647- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.060/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

649- PROMULGAR la Ordenanza N°8.076/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.

650- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.081/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

651- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.082/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

652- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Predeterminación de Precios, entre la Municipalidad de Centenario y Cliba Ingeniería Ambiental S.A, con el objetivo de, por un lado, recomponer los costos de los servicios prestados del mes de septiembre a octubre de 2.018, por el servicio de recolección de residuos (por cuadra y por turno) por un precio unitario redeterminado de \$29,53 (pesos veintinueve con 53/100) y, Servicios especiales (por cuadra y por día) por un precio unitario redeterminado de \$36,19 (treinta y seis con 19/100). Que, asimismo para noviembre de 2.018 y posteriores, se manejen los siguientes valores: servicio de recolección de residuos (por cuadra y por turno) por un precio unitario redeterminado de \$31,26 (pesos treinta y uno con 26/100) y, servicios especiales (por cuadra y por día) por un precio unitario redeterminado de \$38,33 (pesos treinta y ocho con 33/100).

- 653-** DISPONER el traspaso del “Área de salud” a la órbita de la Dirección de Producción, Medio Ambiente y Salud, a cargo de la Secretaria de Gobierno de este Municipio, a partir del 05 de abril del 2.019.
- 662-** PROMULGAR la Ordenanza N°8.075/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.
- 663-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.078/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 664-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.077/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 665-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.086/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 666-** PROMULGAR la Ordenanza N°8.080/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.
- 667-** DESIGNAR al secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Leandro Lucero, a cargo de la Secretaría de Recursos Humanos a partir del día 15 de abril y hasta el 26 del mismo mes de 2.019, inclusive.
- 668-** VETAR la Ordenanza N° 8.072/19 en todos sus términos del Concejo Deliberante.
- 669- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de dos (02) meses consecutivos, a la Sra. P.C.N, DNI N° 23.069.371, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 671-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.066/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 672-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.083/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 673-** AUTORIZAR al Sr. H.Q., en su carácter de Director de “Ensamble Federal Argentino”, a realizar el evento “Peña Folclórica”, a llevarse a cabo el día 13 de abril del corriente año, a partir de las 22 hs., en las instalaciones del Club de Abuelos “No me olvides”, con domicilio en calle República Argentina esquina Canadá, de nuestra ciudad.
- 674-** AUTORIZAR al Sr. S.J.A., en su carácter de presidente del Club Hockey San Jorge, a realizar el evento “Bingo”, a llevarse a cabo el día 13 de abril del corriente año, a partir de las 20:00 hs., en las instalaciones del Polideportivo Municipal, con domicilio en calle Coronel Villegas, de nuestra ciudad.
- 675-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.059/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 676-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.065/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 677-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.068/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 683-** DISPONER la creación del “Área de Digitalización y Formalización”, dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos, a partir del 01 de abril de 2.019.
- 684-** DESIGNAR a la Sra. R.K.J, Legajo Personal N° 2.003, como Directora General de Empleo y Economía Social, bajo la Categoría “B” dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos, a partir del 01 de abril de 2.019, y hasta el 10 de diciembre de 2.019.
- 685-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos, a la Sra. M.M.D.S, DNI N° 37.351.204, destinado a cubrir necesidades básicas y de salud.
- 686-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. B.J.A.A, DNI N° 92.959.756, destinado a la compra de materiales de construcción.

- 687-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. F.M.J, DNI Nº 14.634.509, destinado a la compra de materiales de construcción.
- 688-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. G.M.I, DNI Nº 27.760.969, destinado a la compra de equipamiento mobiliario básico (cama cucheta).
- 689-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. O.S.V, DNI Nº 40.183.577, destinado a la compra de materiales de construcción.
- 690-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de tres (03) meses consecutivos, a la Sra. A.A.M, DNI Nº 31.230.987, destinado al pago de alquiler.
- 691-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. G.S.B, DNI Nº 22.816.555, destinado a la compra de materiales de construcción.
- 692-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. T.G.E, DNI Nº 17.575.025, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 693-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. C.A.V, DNI Nº 31.731.857, destinado a la compra de una silla de ruedas.
- 694-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. C.E, DNI Nº 24.131.517, destinado a la compra de materiales de construcción.
- 695-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.079/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 698-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 14, Mza. Nº 405 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. B.F.L, DNI Nº 29.211.393 y el Sr. C.C.A, DNI Nº 25.329.448, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 699-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.074/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 700-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.087/19 del Consejo Deliberante con fuerza de tal.
- 704-** RECONOCER la contratación de un (01) sepelio para quien en vida fuera N.N.A, prestado por la empresa Grupo Diniello Terramater S.A, por una suma fija en pesos, conforme la Factura Nº 0006-00001063, adjunta a fs. 07, Orden de Perdido Nº 153/19, de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes.
- 705-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un período de dos (02) meses consecutivos, a la Sra. L.A.B, DNI Nº 32.746.507, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 706-** APROBAR el Proyecto “Taller de fabricación y reparación de Skateboards”, elaborado por la Dirección de Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio.
- 708-** AUTORIZAR el destino de la suma fija en pesos, que serán destinados al consumo de combustible, con gastos a rendir, para el traslado de los agentes.
- 709-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. L.R.M.L, DNI Nº 37.497.099, destinado a la compra de materiales de construcción.

710- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, a la Sra. G.R.B., DNI N°34.005.874, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs. 17.

711- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, a la Sra. S.D., DNI N°27.579.031, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs. 18.

712- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, a la Sra. M.D., DNI N°23.069.448, destinado a la compra de lentes recetados, según presupuesto adjunto a fs. 13.

713- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, al Sr. R.I.A., DNI N°20.122.548, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs. 17 y 18.

714- AUTORIZAR a la Dra. I.A., en su carácter de directora de la Escuela N°277, a realizar el evento “Bingo Familiar”, a llevarse a cabo el día 11 de mayo del corriente año, a partir de las 15:00 hs., en las instalaciones de dicha escuela primaria, con domicilio en calle República Argentina y Estados Unidos, de nuestra ciudad.

717- AUTORIZAR el pago del valor en pesos conforme a la constancia adjunta fs. 05, a favor de N.D.T., DNI N°14.750.205.

718- AUTORIZAR la realización de los festejos por el “209° Aniversario de la Revolución de Mayo”, a llevarse a cabo el día 25 de mayo de 2.019, a partir de las 08:00 hs, en la Chacra Municipal de la ciudad de Centenario, organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo de este Municipio.

719- AUTORIZAR la disertación sobre la temática denominada “La Huerta Orgánica Biointensiva y el Diseño en Permacultura”, la cual estará a cargo del Sr. C.S., y se llevará a cabo en el Salón Auditorio de la Casa de la Cultura el día 26 de abril de 2.019, a partir de las 19:00 hs.

725- DESIGNAR al secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Leandro Lucero, a cargo de la Secretaría de Gobierno, a partir del lunes 29 de abril de 2.019 y hasta el viernes 03 de mayo del corriente año, inclusive.

728- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, al Sr. B.M.C., DNI N°92.271.380, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs. 14.

729- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, a la Sra. A.T.E., DNI N°39.130.353, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs. 18.

730- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma en pesos, por única vez, al Sr. S.M.A., DNI N°32.746.919, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs. 15.

731- AUTORIZAR la compra de 35 (treinta y cinco) regalos empresariales para ser obsequiados por el Intendente Municipal en sus visitas a entidades locales, provinciales y nacionales.

732- PROMULGAR la Ordenanza N°8.098/19 del Concejo Deliberante.

734- AUTORIZAR la ejecución como trabajos no previstos de la obra “Nivelación y compactación Plaza 8 de Agosto”, con la firma de Servicios Generales de G.L.A., CUIT N°27-38811433-4, por la suma en pesos, según presupuesto adjunto a fs. 02, en el marco de lo establecido en la Ley de Obras Públicas.

ORDENANZAS SINTETIZADOS

8.021- CONDONAR al 28/02/2.019 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 7.352/16.

8.055- AUTORIZAR al P.E.M, la adjudicación en venta respecto del Lote N° 13 de la Mza. N° 346 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.J.V, DNI N° 35.595.944, a excepción de la Ordenanza N° 328/90.

8.056- AUTORIZAR al P.E.M a transferir la licencia de transporte rubro taxi N° 2.365 perteneciente al Sr. R.L.J, DNI N° 92.637.656 a favor de la Sra. M.E.M.A, DNI N° 35.834.346, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza N° 7.027/15.

8.057- EXAMINAR hasta el 31/12/2.019 del pago por el canon de venta ambulante a la Sra. G.C.M, DNI N° 22.446.167.

8.080- AUTORIZAR al P.E.M, la adjudicación en venta respecto del Lote N° 13 A1 de la Mza. N° 10 de la Ciudad de Centenario, nomenclatura catastral N° 09-23-051-6757-0000, según mensura N° 2756-5948/1994, a favor de la Sra. O.C.E, DNI N° F5.929.318.

8.084- AUTORIZAR al P.E.M a transferir la licencia de transporte rubro taxi N° 3.374 perteneciente al Sr. K.S.A, DNI N° 30.055.352, a favor del Sr. C.H.A, DNI N° 14.141.810, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza N° 7.027/15.

8.062- CONDONAR al 28/02/2.019 la deuda generada por tasa de patente por discapacidad, s/título xv-cap. V Exenciones – art. 159-inc.d- apartado 4 del Código Fiscal de Centenario.

8.078- AUTORIZAR al P.E.M, la adjudicación en venta respecto del Lote N° 12 de la Mza. N° 403 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.M.R, DNI N° 28.982.035, a excepción de la Ordenanza N° 328/90.

8.086- MODIFICAR la Ordenanza N° 7.983/18.

8.087- DEROGAR la Ordenanza N° 7.661/17.

8.098- RATIFICAR en todos sus términos el Acta de Acuerdo Salarial a partir del 01 de abril 2.019. Según Anexo I.